

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUDES Y ABONO DE LA TASA DE DERECHOS DE EXAMEN “CONVOCATORIA 4 PLAZAS OFICIAL DE POLICIA LOCAL (PROMOCION INTERNA)”

VIA TELEMATICA (Se necesita Certificado Digital)

- 1- Descargar el archivo [“MODELO DE SOLICITUD GENERICO DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS”](#)
- 2- Complimentar el modelo con los datos solicitados y guardar el archivo.
- 3- Remitir el modelo cumplimentado a la dirección de correo: tasasexamen@benalmadena.es solicitando la carta de pago para el abono de la tasa correspondiente.
- 4- Realizar el abono de la tasa en las entidades colaboradoras del Ayuntamiento de Benalmádena.
- 5- En caso de solicitar exención de pago de la Tasa de Derechos de examen, aportar documentación acreditativa recogida en Ordenanza Fiscal reguladora (Nota 2).
- 6- Acceder a la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://sede.benalmadena.es/> →Catálogo de Trámites→Departamento: Recursos Humanos→ Convocatoria de 4 plazas de Oficial Policía Local→Tramitación Online
- 7- En el apartado “Documentación a aportar”, adjuntar la Solicitud ya cumplimentada, el resguardo del abono de la tasa, el DNI en vigor y el resto de la documentación exigida en las bases de la convocatoria.

VIA PRESENCIAL (Requiere Cita Previa)

[Enlace para solicitar cita por internet](#)

Teléfono para obtener cita previa en Tesorería: 618 679 708

Teléfonos para obtener cita previa en Oficina de Atención al Ciudadano:
690 694 416 – 951 922 571

- 1- Descargar el archivo [“MODELO DE SOLICITUD GENÉRICO DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS”](#)
- 2- Complimentar el modelo con los datos solicitados, guardar el archivo, imprimirlo y firmarlo.
- 3- Acudir a Tesorería (Ingresos) previa concertación de cita, con el modelo de solicitud cumplimentada para solicitar la carta de pago, o bien solicitarla a la dirección de correo: tasasexamen@benalmadena.es remitiendo dicho modelo de solicitud cumplimentado.
- 4- Realizar el abono de la tasa en las entidades colaboradoras del Ayuntamiento de Benalmádena.
- 5- Acudir a la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento o Tenencia de Alcaldía, previa concertación de cita, con la documentación requerida: Solicitud ya cumplimentada, el resguardo del abono de la tasa, el DNI en vigor y el resto de la documentación exigida en las bases de la convocatoria.

NOTA1: En caso de presentar la solicitud a través de un representante, será imprescindible aportar una autorización en la que conste que se autoriza al representante a realizar el trámite. Dicha autorización deberá estar firmada por el

representado y el representante, así como acompañada de copia compulsada de los DNI de ambos.

NOTA2: Según ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de Derechos de Examen N°23, quienes acrediten estar inscritos como demandantes de empleo mediante la presentación de los siguientes certificados emitidos por el organismo oficial que corresponda estarán exentos de abonar la tasa de derecho de examen:

1.- Certificado que acredite situación de desempleo (Informe de inscripción). La renovación de la demanda NO acredita la situación de desempleo.

2.- Certificado de no percibir prestación/subsidio por desempleo.

Dichos certificados deben estar referidos al mismo mes (o al inmediatamente posterior) en el que se publica la convocatoria en BOE.

NOTA3: En el caso de aparecer como excluido provisional en el listado que se publique tras la revisión de las solicitudes, deberá presentarse la documentación en el plazo que corresponda usando el trámite de " **Alegaciones/recursos convocatoria policía**" a través de la sede electrónica. Dicho trámite estará disponible con ocasión de la publicación de la lista provisional de admitidos.